CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000137

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 02 FEB 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/273/2022; el Memorándum N°600/058/2022 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Oficio N°1000/054/2022 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/597/2018, N°202/1438/2018, N°202/261/2019, N°202/624/2019, N°202/1403/2019, N°202/1526/2019, N°202/592/2021, N°202/1220/2021 y N°202/049/2022; la Circular N°20 del 26 de julio del 2018 del Gobierno Regional Metropolitano; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, mediante Decreto Exento N°202/597/2018 se aprobó el **CONVENIO MANDATO**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago para la ejecución de la iniciativa de inversión (estudios) denominada **"ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE CERRILLOS", Código IDI N° 30486986-0.**

2. Que, por Decreto Exento N°202/1438/2018, se llamó a la propuesta Pública denominada **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS", ID 812-61-LR18.**

3. Que, según consta en el Decreto Exento N°202/261/2019 se adjudica la licitación a la empresa **Urbe Diseño y Gestión Urbana Limitada, Rut. 78.462.500-1.** El contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/624/2019.

4. Que, según consta en el Decreto Exento N°202/1403/2019 se autorizó la Modificación de Contrato para **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS"** que consistió en la División de la Etapa 2 (Metodología, Antecedentes, Análisis y Diagnostico) en las Subetapas 2a y 2b, y la División de la Etapa 5 (Proyecto Plan Regulador Comunal) en las Subetapas 5a y 5b.

5. Que, según consta en el Decreto Exento N°202/1526/2019 se aprobó la Modificación de Contrato para **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS"** autorizado mediante el Decreto Exento N° 202/1403/2019.

6. Que, a través del Decreto Exento N°202/592/2021 se suspendió el plazo de ejecución del proyecto denominado **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS"** a partir de la fecha día 26 de marzo del 2021, fecha aprobación de la Etapa 3 de dicho proyecto.

000137

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

7. Que, se reanudó el plazo de ejecución del proyecto denominado **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS"** a contar del día 26 de septiembre del 2021 según consta en el Decreto Exento N°202/1220/2021.

8. Que, con fecha 13 de enero del 2022 y con la asistencia de la totalidad del H. Concejo Municipal, se aprobó la Imagen Objetivo correspondiente a la Etapa 3 del Contrato **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS"** según consta en el Certificado N°010/2022 de la Secretaría Municipal de Cerrillos.

9. Que, Conforme al artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones una vez aprobados los planos y resumen ejecutivo de la Imagen Objetivo "*serán publicados en el sitio web de la municipalidad y simultáneamente se expondrán a la comunidad en lugares visibles y de libre acceso al público pudiendo los interesados formular observaciones fundadas, por medios electrónicos o en soporte papel, hasta treinta días, prorrogables hasta cuarenta y cinco días después de publicado el resumen ejecutivo y sus respectivos planos. El órgano encargado deberá informar de todo lo anterior y de la fecha de realización de las audiencias públicas al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, a las organizaciones de la sociedad civil, a los vecinos afectados y demás interesados que señale la ordenanza mediante carta certificada despachada al domicilio actualizado que se tenga de dichas organizaciones, a más tardar, el mismo día en que se publiquen el resumen ejecutivo y sus planos. Durante los primeros quince días del periodo de exposición deberán realizarse, además, dos o más audiencias públicas para presentar la imagen objetivo a la comunidad, debiendo invitarse al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, a las organizaciones de la sociedad civil, a los vecinos afectados y demás interesados que señale la ordenanza. Tratándose de instrumentos del ámbito comunal deberá presentarse, además, ante el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil*"

10. Que, es necesario suspender el periodo de Exposición del resumen ejecutivo y los planos de la Imagen Objetivo, como asimismo la realización de las Audiencias Públicas en consideración a que no es recomendable que estas actividades de participación ciudadana sean en época estival (enero y febrero 2022). Sumado a lo anterior, a contar del 17 de enero del 2022 toda la Región Metropolitana pasó a Fase 3 "de preparación" dentro del contexto del Plan Paso a Paso debido al alza de casos COVID-19 lo que significa la reducción de los aforos para actividades presenciales.

D E C R E T O:

1. Autorízase la suspensión temporal del plazo del Contrato denominado "**ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS**", suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa Urbe Diseño y Gestión Urbana Limitada sancionado por Decreto Exento N°202/624/2019, por el periodo comprendido entre el día 14 de enero del 2022 y el 13 de marzo del 2022 con

DECRETO EXENTO Nº202/ 000137 /2022

el fin de otorgar todas las oportunidades de participación a la ciudadanía en la etapa de Exposición del resumen ejecutivo y los planos de la Imagen Objetivo, como asimismo de la realización de las Audiencias Públicas descritas en el artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ALCALDE (S)

CFBH/JSM/GZJ/VPdelR/jpf

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
SECPLAN
Director Jurídico
Gobierno Regional
Página web municipal